

## **Porfirio Muñoz Ledo: un caimán incansable**

Roberto Lara Chagoyán  
Director Nacional del Programa de Derecho  
Tecnológico de Monterrey

Porfirio Muñoz Ledo y Lazo de la Vega pretendió reelegirse como diputado plurinominal por el partido MORENA en las pasadas elecciones federales del 6 de junio de 2021, pero no consiguió el registro correspondiente. La Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de su partido determinó no incluirle en la lista definitiva de candidatos porque no realizó el registro de acuerdo con las reglas de la convocatoria interna. Después de varios juicios ciudadanos entablados por el interesado, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió en definitiva el problema a través del expediente SUP-JDC-1016/2021, el 16 de junio de 2021, en el sentido de confirmar la resolución impugnada. Para el tribunal, los argumentos de Muñoz Ledo fueron declarados como infundados e inoperantes.

El problema central deriva del hecho de que el interesado comunicó a la Comisión Nacional de Elecciones de MORENA su intención de ser inscrito como posible candidato, el 29 de marzo de 2021, mediante su papelería personal, es decir, no utilizó los formatos destinados para tal efecto por los estatutos. De acuerdo con dichos estatutos, la inscripción de candidatos para la Cuarta Circunscripción Federal —que es a la que aspiraba Muñoz Ledo— debía haber sido llevada a cabo el 15 de enero de 2021, de las 8:00 hasta las 18:00 horas, mediante formatos específicos, en las instalaciones del Deportivo Reynosa que se ubica en Azcapotzalco, en la Ciudad de México. Siempre de acuerdo con los estatutos, la lista definitiva de candidatos sería publicada precisamente el 29 de marzo de 2021, a las 15 horas, esto es, unas tres horas antes de que Muñoz Ledo comunicara su intención mediante su papelería personal. Consecuentemente, su solicitud se consideró extemporánea.

Desde el punto de vista estrictamente formal, MORENA tiene razón. Así lo refrendó el TEPJF en las diferentes oportunidades en las que intervino en este asunto, incluyendo la resolución que se comenta. En efecto, en la sentencia se confirma la resolución dictada por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, dentro del expediente del procedimiento sancionador electoral CNHJ-NAL-907/2021, una vez analizados los medios de prueba y los argumentos de Muñoz Ledo, relacionados con la presunta violación al derecho de acceso a la justicia, con la presunta inexistencia norma intrapartidista que regulara la inscripción y con la indebida valoración de los medios de prueba.

Para el TEPJF, el primer argumento (violación al derecho de acceso a la justicia derivado de un presunto retraso para valorar su situación) resultó **inoperante**, porque “...las resoluciones de los medios de impugnación no pueden retrotraer el tiempo; razón por la cual el tiempo que hubiera dilatado el órgano de justicia partidista en resolver la queja no podría ser repuesto a través de la sentencia que aquí se dicta” (p. 20). Por lo demás, para el TEPJF, Muñoz Ledo tuvo la oportunidad de acudir ante las instancias del partido a reclamar sus presuntos derechos violados, y del mismo modo fue escuchado en las instancias judiciales.

El segundo argumento (la inexistencia de una normativa del partido orientada a la selección de candidatos) fue calificado como **infundado**, porque el partido sí contó con un procedimiento integrado por una convocatoria, plazos, fechas, lugares específicos e, incluso, con reglas especiales derivadas de la emergencia sanitaria por la pandemia.

Finalmente, el tercer argumento (la indebida valoración de los medios de prueba) fue calificado en parte como **infundado** y en parte como **inoperante**. Infundado, porque Muñoz Ledo no cumplió en tiempo y forma con las exigencias del procedimiento de inscripción. El TEPJF consideró que los documentos presentados como medios de prueba no resultaron idóneos para cumplir con el procedimiento de inscripción, ya que existía un formato preestablecido por el partido que no fue utilizado, además de haberlo hecho fuera de tiempo. Y lo inoperante del argumento radica —sostiene el tribunal— en que el interesado parte de una premisa inexacta al considerar que la autoridad responsable convalidó las omisiones de la Comisión Nacional de Elecciones por no haberlo considerado

como candidato por el principio de representación proporcional, porque quien incumplió con las formalidades de la inscripción fue el propio interesado.

Hasta aquí los argumentos y los hechos del caso. Desde el punto de vista estrictamente formal, puede decirse que se trata de un caso resuelto a partir de unas reglas determinadas de carácter constitutivo que sencillamente no fueron cumplidas por Porfirio Muñoz Ledo y que derivaron en la imposibilidad jurídica de la candidatura. Conuerdo con el TEPJF en que en el caso no se puede hablar de derechos violados, porque, en primer lugar la reelección no es un derecho fundamental y, en segundo, porque el derecho político a ser votado —que sí lo es— debe ejercerse mediante ciertos causes legales que en el caso no se respetaron.

Sin embargo, no puede dejar de mencionarse un hecho que salta a la vista en un caso como este: MORENA sencillamente decidió no mantener a Porfirio en una de sus curules, y no dio muestras de hacer el menor esfuerzo para hacerse de la vista gorda. Al parecer, la dirigencia del partido no mostró ninguna deferencia ante una figura de tan enorme estatura política. Sabemos que perfectamente pudo haberlo hecho; pero sabemos —también perfectamente— que se trató de un acto de pura voluntad política, ya que MORENA no se distingue precisamente por ser respetuosa de las formas ni de la legalidad.

En efecto, desde el punto de vista político se trata de una suerte de castigo o sanción por la distancia ideológica que mostró durante el último trienio con respecto a López Obrador. La dirigencia del partido cobra así lo que podría calificarse como insolencia política de un personaje con el peso de Porfirio, que podría representar una amenaza para el proyecto autoritario del Presidente de la República, ya que tiene la capacidad y el carisma necesarios para mover conciencias dentro y fuera del partido.

No es ningún secreto para nadie que las virtudes de la política son los vicios que identifica la moral. En ese sentido, la operación de sacar de la jugada a Porfirio es políticamente virtuosa, pero inmoral si se considera, por ejemplo, todo lo que hizo MORENA —y en parte el TEPJF— por intentar colocar como candidato a la gubernatura de Guerrero a un personaje tan oscuro como Félix Salgado Macedonio. La igualdad de trato —principio moral— no es algo que le preocupe a MORENA.

Porfirio es un político consumado, es decir, uno que conoce como pocos eso de las “virtudes” de la política, pero al menos ha mantenido cierta congruencia con relación a mostrarse en desacuerdo ante actitudes autoritarias. No olvidemos que fue él quien inició la ruptura del PRI por arriba en contra del rancio autoritarismo en los tiempos de Miguel de la Madrid, que lo llevó a emprender un movimiento nacional que desembocó con la fundación del PRD; tampoco que se distanció de Cuauhtémoc Cárdenas por su caudillismo; sabemos que intentó negociar con el salinismo, sin apartarse en lo esencial de los principios democráticos; también sabemos que respondió, desde la presidencia de la Cámara Baja, el tercer informe de gobierno del presidente Zedillo en lo que significó en inicio de una débil pero real transición hacia la democracia; también somos conscientes de que, una vez que el PRI salió de Los Pinos, Porfirio subió al barco de Vicente Fox que lo llevó a ser embajador de México ante la Unión Europea; asimismo, que durante el sexenios de Felipe Calderón y Enrique Peña Nieto continuó ejerciendo, desde la Cámara de Diputados, la oposición histórica desde sus propias posturas ideológicas. En el último eslabón de una larga cadena, Muñoz Ledo, siempre pragmático, se sumó a la aventura de la autodenominada “Cuarta Transformación”, encabezada por el actual Presidente de la República, pero también, siempre congruente, empezó a identificar un creciente autoritarismo y a notar cómo, al desnudarse, López Obrador mostró la piel de caudillo que siempre ha tenido.

Porfirio Muñoz Ledo no es un ángel ni tampoco un demonio. Es, más bien, un caimán de la política que sabe de todo porque lo ha visto (y aprovechado) casi todo. Pocos personajes pueden mostrar tantas cicatrices y tantos tatuajes como él. Ha sabido dirigirse hacia donde sopla el viento, con una maña y colmillo que ya quisieran muchos políticos novatos o menos astutos. Me imagino que no le sorprende que le hayan cerrado la puerta en MORENA. A mí no sorprendería que continuase, por cualquier medio, intentando colarse a la escena política, arena en la cual es un viejo lobo de mar. Con personajes como él, la última batalla nunca es con la política sino con la muerte.